Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 90 - Viernes, 13 de mayo de 2022

página 7786/1

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de mayo de 2022, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se acuerda someter a información pública el proyecto del «Plan Estratégico de los Recursos Humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía 2020-2030».

El Consejo de Gobierno tiene la potestad de aprobar las directrices conforme a las cuales ejercerán su competencia en materia de personal los distintos órganos de esta Administración, principios contenidos en el artículo 4 de la vigente Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

En virtud de dicha potestad, con fecha 26 de noviembre de 2019 se dictó el acuerdo por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico de los Recursos Humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía, cuya vigencia comprendía el periodo comprendido entre los años 2020 a 2030. Debido a los efectos de la pandemia dicha aprobación se ha tenido que retrasar al año 2022.

En el Apartado Quinto, punto 6, de dicho acuerdo, se establece que la propuesta inicial del Plan será sometida a consulta y a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por lo cual esta Secretaría General para la Administración Pública acuerda someter la citada propuesta del «Plan Estratégico de los Recursos Humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía 2020-2030», al trámite de información pública, con objeto de garantizar su conocimiento y la participación de la ciudadanía en su tramitación, todo ello sin perjuicio de los dictámenes, informes y consultas que se considere preciso solicitar durante esta tramitación.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.d) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el Decreto 114/2020, de 8 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que atribuye a la Secretaría General para la Administración Pública el impulso y coordinación de la planificación y racionalización de los recursos humanos de la Administración Pública de la Junta de Andalucía,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública la propuesta inicial del «Plan Estratégico de los Recursos Humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía 2020-2030», durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la finalidad de que la ciudadanía, los organismos, las entidades y los colectivos interesados formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. El texto del proyecto del «Plan Estratégico de los Recursos Humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía 2020-2030», quedará expuesto durante dicho plazo, para general conocimiento, en formato digital, en el Portal de la Junta de Andalucía. El acceso al citado proyecto podrá realizarse a través de la siguiente dirección: http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos/detalle/243183.html



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 90 - Viernes, 13 de mayo de 2022

página 7786/2

Tercero. Las alegaciones podrán formularse mediante escrito dirigido a la personal titular de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior y se podrán presentar, preferentemente, en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la Presentación Electrónica General, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de mayo de 2022.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

